BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DE 1972

Núm. 102

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad, la Comisión de Hacienda y Economía, a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971, esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 25 del mes actual, acordó que se exponga al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 26 de abril de 1972.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas,

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. 17.868.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 5 kV., (13,2 kV.), y un centro de transformación, de 50 kVA., en San Andrés del Rabanedo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII. n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.) de 18 metros de longitud, derivada de la general San Andrés del Rabanedo-Vi-

perie, de 50 kVA., tensiones 5 kV./ a Hospital de Orbigo, en el término 230-133 V., que se instalará junto al municipal de Villamañán. camino vecinal de Villabalter, en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de abril de 1972. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2343

Núm. 1002.-297,00 ptas.

Expte. T-520.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Cecilio Garrido Bodega la instalación de una acometida eléctrica, a 13,2 kV y un centro de transformación, de 10 kVA., en una granja situada en Villamañán (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Cecilio Rodríguez Bodega, con domicilio en Villamañán (León), solicitando autorización para la instalación de una acometida y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador trifásico, de 40 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en sustitución del autorizado de 10 kVA., instalado en la Granja llabalter, y con término en un centro de transformación, de tipo intem- Km. 29 de la carretera de Mayorga plimiento de lo dispuesto en el De-

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2396

Núm. 1016.-275,00 ptas.

Expte. T-707.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa Magil, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación de 50 kVA., en Llanos de Alba (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Magil, S. A., con domicilio en Llanos de Alba (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 500 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará junto a la elevación de aguas, en Llanos de Alba (León).

creto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto.

Autorizar la instalación eléctrica solicitada

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 15 de abril de 1972. — El Delegado Provincial. — P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

Núm. 1015.-275,00 ptas.

Expte. 17,285.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "Eléctricas Leonesas, S. A." para efectuar la variante de la línea "Hospital de Orbigo a León", decla-rándose la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, n.º 1., solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 32.368 metros de longitud, con origen en la Subestación de transformación de Hospital de Orbigo, v proximidades del Km. 328 de la carretera de Adanero a Gijón, en el término municipal de León, de la que se construirán variantes, de iguales características, entre los apoyos 164 al 165, 171 al 201 y 201 al 211, con una longitud de 3.681 metros. Cruza dicha línea las carreteras de Rionegro a la de León a Caboalles por el Km. 80/500; la de Puente de Orbigo a San Pedro de Pegas por el kilómetro 0/600; la de Villamañán a Hospital de Orbigo por el Km. 30/000; la de León a Astorga por los kiló-metros 29/400, 9/000 y 7/100; la de Villadangos a Santa Marina del Rey por el Km. 1/100; la de Villanueva de Carrizo, s/Km.; la carretera al Aeropuerto Militar, s/Km.; la de Trobajo a San Andrés, s/Km.; la de León a Villanueva de Carrizo por el Km. 1/800; la de León a Caboalles por el Km. 2/700; la de León a Carbajal de la Legua por el Km. 2/000, y la de Adanero a Gijón por el kilómetro 328/100. Líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; líneas telegráficas del Estado: el ferrocarril de la RENFE, lí-

nea de León a Gijón, por el kilómetro 1/500; los ríos Orbigo y Bernesga, y canales de riegos del Páramo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden Ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 11 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

Núm. 1009.-462,00 ptas.

Expte. 17.870.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transforma-ción, de 50 kVA., en Ferral del Bernesga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 130 metros de longitud, con entronque en la general "San Andrés del Rabanedo-Campamento", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en Ferral del Bernesga, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados mino en un centro de transforma-

en el capítulo IV del Decreto 2.617/ 1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 14 de abril de 1972. — El Delegado Provincial. — P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2345 Núm. 1003.-286.00 ptas.

** INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica ·

Expediente núm. T-712.

Peticionario: "ALCISA - Empresa Constructora", con domicilio en Villadangos del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de hormigonado en Villarejo de Orbigo (León).

Características: Una línea aérea. trifásica, a 6 kV. (15 kV.), de 535 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA... tensiones 6/15 kV./230-133 V., que se instalará en la planta de hormigonado sita en Villarejo de Orbigo (León), cruzándose con la línea la carretera de León-Astorga a Villareio de Orbigo.

Procedencia del material: Nacional

Presupuesto: 127.529 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de abril de 1972. - El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

Núm. 1011.-253,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. T-713.

Peticionario: D. Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, n.º 28-3.º.

Finalidad: Suministrar energia eléctrica a una finca ganadera situada en Candanedo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV., de 13,2 kV., de 166 m. de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y tér-

ción, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 5/15 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita en Candanedo (León).

Procedencia del material: Nacio-

Presupuesto: 143.359 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de abril de 1972.- El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2390

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-711

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, con domicilio en La Bañeza (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Piscina Municipal, sita en la margen derecha del río Tuerto, en término de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV. (15 kV), de 175 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., Núm. 1014.—231,00 ptas. tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se 2347

instalará en la Piscina Municipal, sita en el Campo de San Manuel, en La Bañeza (León), cruzándose con la línea el río Tuerto.

Procedencia del material: Nacio-

Presupuesto: 121.847 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de abril de 1972.—El De-legado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

Núm. 1010.-253,00 ptas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE GALICIA

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la «Variante de la CN-120 de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 0,000 al 59,000.—Tramo N-VI (Villamartín)-La Rúa». Término municipal de Corullón (Paradela del Río).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 17 de mayo, a las diez horas y en PARADELA DEL RIO, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

PARADELA DEL RIO (TERMINO MUNICIPAL DE CORULLON)

Expte.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a ex- propiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-1	61	Hermelinda Alba	0,0233	Santa Lucía	Viña
312-1	95	Hermelinda Alba	0,0594	La Meiriña	Labor regadio
312-2	154	Fe de Alba Prado	0,0479	Mata de los Foyos	Labor regadio
312-3	93	Azucena Alonso	0,0023	La Meiriña	Labor regadio
312-4	18	Berbena Alonso	0,0207	Santa Lucía	Huerta
312-5	168	Francisco Alonso	0,0761	La Penela	Monte bajo
312-6	94	Remedios Alonso	0,0008	La Meiriña	Labor regadio
312-7	119	Berbena Alonso Macías	0,0159	Coballon	Labor regadio
312-8	130	Ramón Alonso Rodríguez	0.0720	Coballon	Labor regadio
312-9	115	Marcial Alvarez	0,0320	Coballon	Labor regadio
312-10	116	Emilio Alvarez Alonso	0,0160	Coballon	Labor regadio
312-11	180	Angel Alvarez Gómez	0,0687	Las Galgas	Monte bajo
312-12	139	Hros. de Mercedes Alvarez Gómez	0,0008	Coballon	Labor regadio
312-13	13	José Arias	0,0130	Santa Lucía	Prado
312 - 13	14	José Arias	0,0167	Santa Lucía	Prado
312-13	16	José Arias	0,0126	Santa Lucía	Viña
312-14	157	José Arias Arias	0,1072	Mata de los Foyos	Monte bajo
312-14	158	José Arias Arias	0,1168	Mata de los Foyos	Monte bajo
312-15	58	Hros. de Avelino Balboa	0,0195	Santa Lucía	Viña
312-15	62	Hros. de Avelino Balboa	0,0210	Santa Lucía	Viña
312-15	108	Hros. de Avelino Balboa	0,0060	Meiriña	Labor regadio
312-16	117	José Balboa	0,0182	Coballon	Labor regadio
312-17	162	Hros. de Avelino Balboa González	0,0330	Mata dos Foyos	Monte bajo
312-17	181	Hros. de Avelino Balboa González	0,0420	Las Galbas	Monte bajo
312-18	146	Nicanor Balboa González	0,0114	Coballon	Labor regadio
312-19	141	Manuel Balboa Rodríguez	0,0040	Coballon	Labor regadio
312-20	20	Josefa Brañas	0,0234	Santa Lucía	Prado
312-20	37	Josefa Brañas	0,0026	Santa Lucía	Prado
312-20	173	Josefa Brañas	0,1485	Pontellas	Monte bajo

					No selection of the sel
Expte.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a ex- propiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-21	33	Lucía Brañas	0,0131	Santa Lucia	Prado
312-22	7	Socorro Brañas	0,0131	Santa Lucía	Viña
312-23	30	Josefa Brañas González	0,0080	Santa Lucia	Huerta
312-23	68	Josefa Brañas González	0,0020	Santa Lucía	Labor regadio
312-23	131	Josefa Brañas González	0,0308	Coballon	Labor regadio
312-24	123	Lucio Brañas Núñez	0,0060	Coballon	Labor regadio
311-24	128	Lucio Brañas Núñez	0,0089	Coballon	Labor regadio
312-25	31	Alipio Brañas Pérez	0,0084	Santa Lucia	Prado
312-25	. 56	Alipio Brañas Pérez	0,0168	Santa Lucía	Viña
312-25	111	Alipio Brañas Pérez	0,0576	La Meiriña	Labor regadio
312-26	104	María Brañas Pérez Paciano Brañas Pérez	0,0170	La Meiriña Santa Lucía	Prado Labor regadio
312-27 312-28	67 118	Rosario Brañas Pérez	0,0123 0,0150	Coballon	Labor regadio
312-28	122	Rosario Brañas Pérez	0,0243	Coballon	Labor regadio
312-29	107	Asunción Castelao	0,0048	La Meiriña	Prado
312-30	89	Consuelo Castro	0,0161	La Meiriña	Labor regadio
312-31	151	Consuelo Castro Broce	0,0340	Barranca	1/2 labor regadio
312-32	150	Nieves Castro Broco	0,0658	Barranca	1/2 monte bajo 1/2 labor regadio
040 00	101	N: C P	. 0.0000	3.5	1/2 monte bajo
312-32	164	Nieves Castro Broco	0,0276	Mata dos Foyos	Labor regadío Huerta
312-33	43	Martín Corcoba Maximino Cuadrado Rodríguez	0,0018	Santa Lucía Coballon	Labor regadio
312-34 312-35	127 76	Leonidas Delgado	0,0168 0,0224	Santa Lucía	Prado
312-35	10	Pedro Delgado	0,0224	Santa Lucía	Viña
312-36	39	Pedro Delgado	0,0131	Santa Lucía	Huerta
312-36	46	Pedro Delgado	0,0200	Santa Lucía	Prado
312-36	96	Pedro Delgado	0,0394	Meiriña	Labor regadio
312-37	12	Victor Delgado	0,0120	Santa Lucía	Viña
312-37	32	Víctor Delgado	0,0035	Santa Lucía	Huerta
312-37	45	Víctor Delgado	0,0147	Santa Lucía	Huerta
312-37	48	Víctor Delgado	0,0014	Santa Lucía	Huerta
312 - 37	99	Víctor Delgado	0,0041	La Meiriña	Labor regadio
312-38	102	Víctor Delgado Gómez	0,0004	La Meiriña	Labor regadio
312-38	110 183	Víctor Delgado Gómez Eduviges Delgado Blanco	0,0531	La Meiriña Las Galgeas	Labor regadio Labor regadio
312-39 312-40	145	Victorina Delgado Gómez	0,0492 0,0179	Coballon	Labor regadio
312-40	57	José Díaz Díaz	0,6810	Santa Lucía	Viña
312-42	126	Ceferina Fernández	0,0126	Coballon	Labor regadio
312-43	81	Jesús Fernández	0,0781	El Texo	Viña ·
312-44	85	Jorge Fernández	0,0725	El Texo	Viña
312-45	142	Francisco Fernández Jorge	0,0116	Coballon	Labor regadio
312-45	153	Francisco Fernández Jorge	0,0719	Mata de los Foyos	Labor regadio
312-46	35	Concha Ferreira	0,0265	Santa Lucía	Huerta
312-47	11	Flor Ferreira	0,0099	Santa Lucia	Viña
312-48	72	Froilán Ferreira	0,0351	Santa Lucía	Prado
312-49	109	Inés Ferreira Merayo Inés Ferreira Merayo	0,0434 0,0030	La Meiriña La Meiriña	Labor regadio Labor regadio
312-50 312-51	98 23	Nicolás García	0,0030	Santa Lucía	Prado
312-51	78	Nicolás García	0,0090	Santa Lucía	Viña
312-52	24	Ramón García	0,0105	Santa Lucía	Prado
312-53	88	Salomón García	0,0231	La Meiriña	Labor regadio
312-54	143	Ramón García Broco	0,0104	Coballon	Labor regadio
312-55	152	Nicolás García Broco	0,0300	Barranca	Lab. reg. y M. bajo
312-55	161	Nicolás García Broco	0,0095	Matas de los Foyos	Monte bajo
312-56	70	Roberto Giménez	0,0272	Santa Lucía	Labor regadio
312-57	63	Roberto Ĝiménez Brañas	0,1594	Santa Lucía	Viña
31258	82	Aura Gómez	0,0212	El Texo	Prado
312-59	169	Eloy Gómez Balboa	0,1396	La Penela	Monte bajo
312-60	170	Manuel Gómez Soto	0,0143	Pontellos	Prado
312-61	51	Adolfo González	0,0072	Santa Lucía	Huerta
312-62	22	Alvaro González	0,0091	Santa Lucía	Prado
312-63	52 64	Avelino González Avelino González	0,0088 0,0203	Santa Lucía Santa Lucía	Huerta Viña
312-63		Hros. de José González	0,0203	La Meiriña	Labor regadio
512—64 312—65	87 134	Isidro González Bello	0,0908	Coballon	Labor regadio
312-66	134	Juan González Bello	0,1232	Coballon	Labor regadio
312-67	50	Fernando González Brañas	0,0048	Santa Lucía	Huerta
312-68	59	Alvaro González Delgado	0,0072	Santa Lucía	Viña
312-69	121	Joaquín González Delgado	0,0071	Coballon	Labor regadio
312-70	129	Pagercio González Fernández	0,0237	Coballon	Labor regadio
312-71	120	Avelino González González	0,0459	Coballon	Labor regadio
312-71	148	Avelino González González	0,0080	Coballon	Labor regadio
			S. Committee of the com		

Expte.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a ex- propiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-71	163	Avelino González González	0,1063	Matas de los Foyos	Monte bajo
312 - 72	133	Gumersindo González González	0,0135	Coballon	Labor regadio
312-73	132	Valentina González González	0,0160 0,0193	Coballon Mata de los Foyos	Labor regadio Labor regadio
312—74 312—74	159 175	Hros. de José González Iglesias Hros. de José González Iglesias	0,0193	Las Galgas	Monte bajo
312-75	147	Adolfo González Puente	0,0048	Coballon	Labor regadio
312-76	112	Mercedes González Puente	0,0396	La Meiriña	Labor regadio
312-77	125	Aquilina Iglesias Alonso	0,0224	Coballon	Labor regadio
312—78 312—79	124 40	Francisco Iglesias Alonso Carmen López	0,0224 0,0232	Coballon Santa Lucía	Labor regadio Huerta
31279	54	Carmen López	0,0525	Santa Lucia	Viña
312-80	73	Elisa López	0,0312	Santa Lucía	Prado
312-81 .	55	Enrique López	0,0295	Santa Lucia	Viña
312—82 312—83	106 103	Amelia López Merayo Carmen López Merayo	0,0030 0,0252	Santa Lucía La Meiriña	Labor regadio Prado
312-84	28	Manuel López Valle	0,0025	Santa Lucia	Huerta
312-85	156	Domingo Macías	0,0004	Mata de los Foyos	Monte bajo
312-87	3	Emiliano Macías	0,1152	Santa Lucía	Monte bajo
312-87	15 36	Emiliano Macías Emiliano Macías	0,0572	Santa Lucía Santa Lucía	Prado Prado
312—87 312—87	38	Emiliano Macías	0,0056 0,0015	Santa Lucia	Prado
312-88	. 8	Hros. de Evaristo Macías	0,0198	Santa Lucía	Viña
312-89	84	Juan Antonio Macías	0,0870	El Texo	Viña
312-90	1	Domingo Macías de Alba	0,0646	Santa Lucia	Monte bajo Prado
312—91 312—91	21 69	Emiliano Macías Brañas Emiliano Macías Brañas	0,0439 0,0495	Santa Lucía Santa Lucía	Labor regadio
312-91	71	Emiliano Macías Brañas	0,1085	Santa Lucía	Prado
312-91	160	Emiliano Macías Brañas	0,0566	Mata de los Foyos	Labor regadio
312-91	165	Emiliano Macías Brañas	0,0609	La Penela	Monte bajo
312-91 312-91	166 174	Emiliano Macías Brañas Emiliano Macías Brañas	0,1128 0,0520	La Penela Las Galgas	Monte bajo Monte bajo
312-91	179	Emiliano Macías Brañas	0,0722	Las Galgas	Monte bajo
312-91	184	Emiliano Macías Brañas	0,0049	Las Galgas	Monte bajo
312-92	26	Raúl Macías Castelao	0,0128	Santa Lucía	Prado
312-93 312-94	29 97	Emiliano Macías Grande Francisca Merallo	0,0104 0,0209	Santa Lucía La Meiriña	Huerta Labor regadio
312-94	9	Gonzalo Olego	0,0209	Santa Lucía	Monte bajo
312-95	53	Gonzalo Olego	0,0117	Santa Lucía	Huerta
312-96	49	Vicente Olego	0,0010	Santa Lucía	Huerta
312-96	74 79	Vicente Olego Vicente Olego	0,0512	Santa Lucía El Texo	Huerta y viña Prado
312-96 312-97	5	Gonzalo Olego Gómez	0,0210	Santa Lucía	Monte bajo
312-98		Mercedes Olego Gómez	0,0112	Santa Lucía	Viña
312-99	47	Alfredo Pozo	0,0010	Santa Lucía	Huerta
312-99	92	Alfredo Pozo Victorina Pozo	0,0252	Meiriña	Labor regadio Viña
312—100 312—100	6 27	Victorina Pozo	0,0132 0,0185	Santa Lucía Santa Lucía	Huerta
312-100	44	Victorina Pozo	0,0231	Santa Lucía	Huerta
312-100	65	Victorina Pozo	0,0149	Santa Lucía	Viña
312-100	75	Victorina Pozo Victorina Pozo	0,0108	Santa Lucía	Prado Labor regadio
312—100 312—100	91 117	Victorina Pozo	0,0306 0,0672	Meiriña Las Galgas	Monte bajo
312 -101	25	Alfredo Pozo Gómez	0,0964	Santa Lucía	Prado
312-102	4	Ignacio Puente Martínez	0,0724	Santa Lucía	Monte bajo
312-103	86 17	Encina Quiroga Alba Ignacio Rodríguez	0,0532	La Meiriña Santa Lucía	Labor regadio Huerta
312—104 312—104	77	Ignacio Rodriguez	0,0079 0,0258	Santa Lucia	Monte bajo
312-105	135	Francisca Rodríguez Bello	0,0158	Coballon	Labor regadio
312-106	155	Ignacio Rodríguez Fernández	0,0278	Mata de los Foyos	Labor regadio
312-106	167	Ignacio Rodríguez Fernández	0,0242	Las Penelas	Monte bajo
312—107 312—107	140 149	Sergio Rodríguez Gómez Ricardo Rubín	0,0024 0,0048	Coballon Barranca	Labor regadio Labor regadio
312-108	182	Marcelino Sánchez	0,0259	Las Galgas	Prado
312-109	66	Máximo Sánchez	0,0020	Santa Lucía	Labor regadio
312-110	144	Hros. de Patrocinio Sánchez Gómez	0,0033	Coballon	Labor regadio
312—111 312—112	171	José Soto Jesús Soto Núñez	0,0307 0,0986	Pontellos El Texo	Prado Labor regadío
312-112	83	Jésús Soto Núñez	0,0980	El Texo	Labor regadio
312-113	113	Ricardo Valcárcel	0,0318	Coballon	Prado
312-114	2	Juan Valcárcel Macias, Azucena		0	Monto 1
312-115	19	Alonso y Berbena Alonso Juan Valcárcel Macías	0,0816 0,0230	Santa Lucía Santa Lucía	Monte bajo 1/2 prad. 1/2 huert.
1116 1141	90	Luis Valle	0,0230	Meiriña	Labor regadio

Expte.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a ex- propiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
312-117 312-118 312-119 312-120 312-121 312-122 312-123 312-124 312-125	41 114 42 34 176 136 105 185 83 ₁	María Angela Valle Hros. de Paulino Valle Almudena Valle Brañas Luis Valle Brañas Norberto Valle Brañas Adelino del Valle Iglesias Eugenio Vidal Ortiz RENFE Desconocido	0,0008 0,0159 0,0008 0,0112 0,0960 0,0198 0,0209 0,0682 0,0028	Santa Lucía Coballon Santa Lucía Santa Lucía Las Galgas Coballon La Meiriña Las Galgas El Texo	Prado Labor regadío Prado Prado Monte bajo Labor regadío 1/2 viña 1/2 prado Monte bajo Labor regadío
312-126 312-127 312-128 312-129 312-130 312-131	100 101 138 160 ₁ 172 178	Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido	0,0025 0,0009 0,0004 0,0012 0,0343 0.2698	La Meiriña La Meiriña Coballon Mata de los Foyos Pontellos Las Galgas	Prado Viña Labor regadio Labor regadio Monte bajo Monte bajo

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos Reales afectados, pueden formular por escrito ante este Servicio (Sección 3.ª), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 21 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2580

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas limpias a la calle de Juanillo el Juglar y Rincón, de este término municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 169.183,08 pesetas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González; determinándose en el propio acuerdo la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo aprobatorio del mismo, anteriormente aludido, a la vez que, igualmente en el plazo de quince días, podrán establecer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo y en igual plazo de quince días, pueda establecerse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal.

León, 22 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2575

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la adquisición por este Ayuntamiento de un solar con destino a construcción de Cuartel para la Guardia Civil, pudiendo se examinada por los interesados y presentar reclamaciones en el plazo mencionado.

Alija del Infantado, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban.

2594

**+

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más, al objeto de oir reclamaciones, se encuentran expuestas al público las cuentas que rinde el Sr. Depositario de este Ayuntamiento, de los años de 1964 a 1970, ambos inclusive. Alija del Infantado, 25 de abril de

Alija del Infantado, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Tomás Esteban.

2593

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días San Andrés del Rabanedo 2602 CUENTAS

Torre del Bierzo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores

independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2495

Lucillo de Somoza, Cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2496

Cubillos del Sil, Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1959 y cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de caudales del ejercicio de 1960.—15 días y 8 más.

Algadefe, Cuentas generales del presupuesto ordinario, de caudales, de valores independientes, de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2499

Izagre, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares, la de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1971. 15 días y 8 más.

Villademor de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, así como la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 2556

Villamañán, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 2557

San Millán de los Caballeros, Cuentas general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares y del patrimonio municipal, correspondien-

tes al ejercicio de 1971.-15 días y 2558 8 más.

EXPEDIENTES DE CREDITO

Toreno, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos en vigor. -15 dias. 2543

PADRONES

Villamañán, Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana de 1972. 2557 15 dias.

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

-1-1- 1070 DI--- 15 41

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 d	lias
Villanueva de las Manzanas Salamón Ciguera	2531
Valbuena	
Lois	
Las Salas	
Huelde	2561
Villamanin	2568
Sorbeda del Sil	2570
Sopeña-Carneros	
Brimeda	
La Carrera	
Otero de Escarpizo	2586
Roderos	2587
Villacelama	2588
Santibáñez de la Isla	2589
Santa Olaja de la Ribera	2590
Antoñán del Valle	2591

CUENTAS

Villanueva de las Manzanas, Cuenta liquidación del presupuesto ordinario del año 1971.-15 días.

Villamanin, Cuentas correspondientes al año 1971.-15 días y 8 más. 2568

Roderos, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.-15 días y 8 más.

Villacelama, Cuenta liquidación del presupuesto ordinario perteneciente al año 1971. - 15 días.

Santa Olaja de la Ribera, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971. 15 dias y 8 más. 2590

ORDENANZAS

Villacidayo, Ordenanza reguladora del 1.º suministro de agua domiciliaria y sus tarifas.-15 días. 2569

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeon, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León

y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 272-71, a instancia de la Entidad «Automóviles, Tractores y Motores, S. A., representada por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra D. Arsenio García Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, calle Colón, núm. 20, en reclamación de 64.502,97 pesetas de principal y 35.000 pesetas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

Un camión marca Barreiros, modelo Seata 4 x 4, con matricula LE-29.730, valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.-Saturnino Gutiérrez Valdeón.-El Secretario, Carlos García Crespo. Núm. 999.-242,00 ptas. 2578

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8 de 1972, seguido contra José Manuel González Hernández, de 39 años, soltero, peón, natural de Oviedo; Laurentino Rodriguez Castro, de 20 años, empleado, natural de Oteruelo de la Vega (León); Manuel Blázquez de la Rosa, de 22 años, soltero, ambulante, natural de Avila, y Luis Fernández Alvarez, de 17 años, soltero, feriante, natural de Madrid, sobre lesiones en agresión, se ha dictado providencia en la que se acuerda, por su ignorado paradero, darles vista de la tasación de costas, que se insertará después, por término de tres días, practicada en dicho juicio.

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos del Estado en el juicio y ejecución en «Tasas judiciales> 835

2.0	Pólizas de Mutualidad Ju-	
	dicial	225
3.°	Reintegro del juicio hasta	
	sentencia	115
4.0	Idem posteriores que se cal-	
	culan	45
5.°	Juzgado Municipal de Ovie-	
	do —su nota—	100

Importa el total de esta tasación la cantidad de mil trescientas veinte pesetas.

Total s. e. u o 1.320

Corresponde ser satisfecho su importe, a razón de 330 pesetas por cada uno de los cuatro condenados ya refe-

Y para que sirva de notificación a dichos penados, cumpliendo lo acor-dado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse en paradero desconocido.

León, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.-Mariano Velasco.

2502

Núm. 971.-275.00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor li-

teral siguiente:

Sentencia.-En León a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 80 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia de D. Alberto González Bajo, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, contra el titular de la razón Transportes Robles, con domicilio en Oviedo, sobre reclamación de cinco mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, y

Fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por D. Alberto González Bajo, contra el titular de Transportes Robles, D. Luis González Robles, en reclamación de cinco mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al actor la indicada suma, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifiquesele la presente resolución en la forma preve-nida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis González Robles, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente edicto en León a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.—Manuel Rando.

2508

Núm. 973.-308,00 ptas-

Pesetas

* *

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 10/72, de los de este Juzgado, por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas conforme al Decreto 1.935/59, cuyos conceptos e importe, así como responsable a su pago se expresa a continuación:

TASACIÓN DE COSTAS

Derechos de Registro (D. C. 11.a) 20 100 Diligencias preliminares (art. 28 T.^a 1.^a) ... Médico Forense (art. 10, T.a 5.a). 125 Diligencias en domicilio (D. C. 14.a)..... 20 Ejecución (art. 29, T.ª 1.ª).... 30 Póliza de la Mutualidad Judicial 75 Reintegro del juicio hasta tasación Posteriores calculadas..... 15 Indemnización a Adriano de 3.000 Total. 3.454

Corresponde abonar dicho total al condenado Antonio de Vega Diez, a quien por no habitar en su domicilio y estar en paradero desconocido se notifica la presente, quedando los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días, para su pago e impugnación, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectuara.—A efectos de la expresada notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando.

2480 Núm. 960.—253,00 ptas

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Nicolás Martínez Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7/72 recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

En La Bañeza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El señor D. José González Palacios Sáenz de Miera, Juez Comarcal por prórroga

de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 7/72, en el que aparece como denunciante Gaspar Luis Pérez Simón, de 21 años, soltero, labrador y vecino de Valcabado, perjudicado Nicasio Pérez Alija, mayor de edad, casado y de la misma vecindad que el anterior, y acusado Antonio Molina Méndez, de 36 años, casado, chófer, vecino de Laugrette Sanvignes Les Mines (Francia), en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Molina Méndez, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños en personas y cosas, a las penas de reprensión privada, trecientas pesetas de multa y privación por término de un mes de su permiso de conducción, viniendo obligado a satisfacer a Gaspar Luis Pérez Simón, por todos los conceptos la cantidad de quinientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos; a Nicasio Pérez Alija la de cuarenta mil quinientas cincuenta y dos pesetas y a Juan Vecino Rodriguez, de Pozuelo del Páramo, veintinueve mil doscientas setenta y una pesetas, siendo a su cargo el pago de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José González.—Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste, su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Molina Méndez, expido la presente en La Bañeza a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, José González.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 86/71 tramitados en este Juzgado por lesiones en riña, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

 Registro
 20

 Por juicio hasta sentencia
 100

 Por diligencias previas
 15

 Por cumplimentar 3 exhortos
 225

 Por ejecución sentencia
 30

 Por tasación costas
 54

 Por reintegros
 90

 Por multa impuesta
 400

 Mutualidad J. M.
 25

 Total
 959

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación y vista por término de tres dias, al penado Julián Cáce-

res Soldado que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Probanza.

2559

Núm. 989.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones contra Eduardo de Sousa Baptista y Maria del Carmen Alvarez de la Asunción, vecinos de Toreno, hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS Juicio de faltas núm. 568/71.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

1.a—Registro, D. C. 11.a	20
2.ª—Juicio y diligencias, articu-	1444
lo 28-1. ^a	115
3.ª—Ejecución, artículo 29-1.ª.	30
4.a—Notificaciones, D. C. 14.a.	20
5.a-Expedir despachos Dis-	
posición Común 6.ª	200
6.a - Cumplirlos, artículo 31-1.a	5()
7.ª-Timbre, Ley de Refor-	
mas Tributaria	115
8.a-Mutualidad, D. C. 21.a	100
0.8 411 1	1 000

9,a—Al lesionado...... 1,000

10.a—Honorarios médicos 1.000

Total pesetas 2.650

De las cuales resulta responsable Eduardo de Sousa Baptista y María del Carmen Alvarez de la Asunción, que estuvieron domiciliados en Toreno, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partida, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 21 de abril de 1972.— El Secretario, Lucas Alvarez.

2538 Núm. 981.—242,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de «El Puerto», de Castrocalbón

Confeccionado por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad el padrón de cuotas de la misma, se expone al público por término de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, para que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo por los participes interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Castrocalbón, 17 de abril de 1972.-El Presidente (ilegible).

2389 Núm. 1022.—77,00 ptas.